

. de JUNIO de 2015.-

DICTAMEN N° 51/15

Referencia: Expte. N. 35097/15 s/
Lic Púb N° 16/15 “Adq Cemento” AVP

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Licitación Pública N° 16/15 relativo a la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND CP 40 NORMAL A GRANEL FABRICA DE ADOQUINES TREVELÍN” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 1579/15 (fs. 19) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 2.043.000 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 27/35.

A fs 59 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada (fs 61) por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (que según se expresa en el informe habria sido designada mediante Resolución N° 1450-AVP-88, expidiéndose mediante su Providencia N° 216-LyC-D.Sum) aconsejando la adjudicación a favor de la firma FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L. por la suma de \$ 2.315.790 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 7097 (fs 62) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 64 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs. 63 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas